

RESOLUCIÓN EXENTA N° 765

PUNTA ARENAS, 18 de Noviembre de 2022

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas; El D.S. N° 90, de 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) La presentación de doña Paola Caneleo Pérez, cédula de identidad N° 13.971.840-2, Directora del Jardín Infantil Juan Ruiz Mancilla, ingresada al Sistema SOLCIU de esta Delegación Presidencial Regional, bajo el N° AP9510000087 con fecha 17.11.2022, solicitando la autorización de uso espacios públicos para la realización de una caminata de padres, apoderados y niños, que comenzará en el establecimiento ubicado en calle Juan Ruiz Mancilla N° 01012, dirigiéndose por las calles Hornillas, Salesianos hasta Ovejero con Julián Real, donde se encuentra una plaza con juegos infantiles, donde realizarán una actividad artística, el día 23 de noviembre de 2022, entre las 15:00 y las 16:30 horas.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** la ocupación de bienes nacionales de uso público de esta ciudad, el día 23 de noviembre de 2022, entre las 15:00 y las 16:30 horas, solicitada por el Jardín Infantil Juan Ruiz Mancilla, con el fin de llevar a efecto una caminata de padres, apoderados y niños, que comenzará en el establecimiento ubicado en calle Juan Ruiz Mancilla N° 01012, dirigiéndose por las calles Hornillas, Salesianos hasta Ovejero con Julián Real, donde se encuentra una plaza con juegos infantiles, donde realizarán una actividad artística.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberán velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización del Gobierno Regional.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

22/11/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 2uJ5yC5YHsOS/bEaKV1UJg==

rbr

ID DOC : 19842642

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. CARABINEROS DE CHILE
3. PAULA CANELEO (Mail: paula.caneleo.p@junjired.cl)

